

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 16 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 27 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2017 - 438
Proceso	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	NELLY IBARGUEN MURILLO
Demandados	LUCELLY GARCÍA HERNÁNDEZ, WILDER NOE QUINTERO VEGA y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio veintiocho de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la suspensión de la audiencia celebrada el 9 de febrero de 2023 y como quiera que se recibió solicitud de incorporación de nuevos testigos, para efectos de continuar con la misma, se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)** del día **SIETE (7)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del Código de General del Proceso. Se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados.

Audiencia que se celebrará a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18580970>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

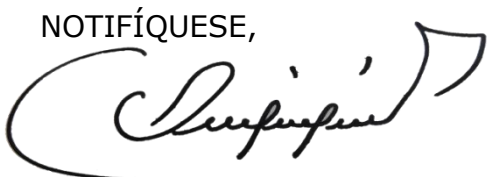
Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com.

Los demás ordenamientos quedarán conforme lo dispuesto en auto del 13 de diciembre de 2022, visible a folio 160 del cuaderno principal.

Se le advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia cuya fecha se señala, hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (Artículo 372 numeral 4º inciso 1º del Código General del Proceso).

Además, se previene a las partes o a los apoderados que no concurran a la audiencia que se impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, art. 372 núm. 4º, inc. 5º y núm. 6º, inc. 2º).

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de junio de 2023.

No. 112



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1d81dd8044d44734c9d7d9d8a293728c1cab8d3f399339a56bf72d85488dda**
Documento generado en 27/06/2023 06:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>